



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, POR PERÍODO FIJO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA			
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA:	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CANTIDAD	NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
	TCOS. Y TGOS. LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO (CULT. FÍSICA), Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	2	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Requisito académico: licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte. tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. experiencia docente mínimo de 12 meses"
			Preparar al deportista físicamente según la disciplina y/o modalidad en el nivel de formación deportiva	
			Fundamentar la preparación técnico-táctica del deportista según la disciplina y/o modalidad en el nivel de formación deportiva.	
	TGO. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Generar nomina de salarios y compensaciones de acuerdo con la información registrada, las normas vigentes y los medios dispuestos por la organización. Proveer información del talento humano de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos	Requisito académico: Profesionales en las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines - Formación Profesional en áreas de Administración Empresarial, Pública, o Negocios, - Psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud - Ingeniería industrial o afines



			vigentes.	Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, Admininsitración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines.
			Elaborar manual de funciones y competencias de acuerdo con metodologías organizacionales y normatividad vigente.	EXPERIENCIA : Preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano.
			Estructurar cargos y comeptenicas según direccionamiento estrategico y normatividad vigente.	Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
	TGO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TCO. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	4	Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.	Requisito academico: Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística,



			Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad. Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización. Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa. Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística, Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Experiencia: Preferiblemente con especialización en archivística o afines. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en
			Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	



				labores de docencia.
	TCOS. Y TGOS. LÍNEAS TECNOLOGICAS DEL CENTRO (IDIOMAS), Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD.	4	Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva	Requisito academico: Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas. Experiencia laboral mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial
			Producir textos en inglés en forma escrita y oral.	
			Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	
	TGO. MERCADEO, TCO. VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS, ESPECIALIZACION EN COMERCIO ELECTRÓNICO, ESPECIALIZACIÓN EN TRADE MARKETING, TGO. GESTIÓN EMPRESARIAL Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	4	Diseñar prototipos de productos y/o servicios, que satisfagan las necesidades y requerimientos de los cliente y cumplan la normatividad legal vigente.	Requisito academico: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en
			Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios.	



			Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia; Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Experiencia: Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.
	TCO. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Generar ambientes y experiencias pedagógicas teniendo en cuenta los referentes técnicos de la educación inicial. Orientar prácticas educativas de acuerdo con lineamientos de la educación inicial. Promover el cuidado y la crianza teniendo en cuenta la política para la atención integral a la primera infancia y el enfoque diferencial. Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	Profesional en: profesional en el área de la educación infantil, psicopedagoga, licenciado en educación preescolar. Experiencia: 24 meses relacionada con la atención a niñas y niños menores de 6 años
	TCO. EN MESA Y BAR; Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Preparar bebidas de acuerdo a la solicitud del cliente Proveer alimentos y bebidas para lograr la satisfacción del usuario y las metas de ventas. Servir a los clientes de acuerdo a los estándares establecidos.	Requisito académico: opción 1: profesional en administración turística y hotelera. opción 2: tecnólogo en administración hotelera. opción 3: técnico en mesa y bar. Experiencia. tener experiencia mínima en actividades



			Preparar bebidas basadas en café expreso de acuerdo con los criterios internacionales y normativos establecidos	laborales de 24 meses, tener experiencia mínima de 6 meses en procesos de formación con el enfoque basado en competencias laborales
	TCO EN PANADERIA; Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Almacenar productos alimenticios según naturaleza del producto y técnicas de almacenamiento. Aplicar procesos de higienización para el procesamiento de alimentos según programa establecido y normatividad vigente. Elaborar productos de panificación de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.	Requisito académico: Ing. de Alimentos o áreas afines con experiencia técnica en panadería. Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista o experto Procesos de panadería.
	TGO. GUIANZA TURISTICA, TCO. EN INFORMACIÓN TURÍSTICA, TCO. OPERACIÓN TURISTICA LOCAL Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Realizar procesos básicos para la prestación del servicio. Desarrollar programas turísticos de acuerdo con lo contratado por el usuario Atender usuarios de acuerdo a políticas de servicio. Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	Requisito académico: opción 1: profesional en las áreas de administración turística o en turismo. opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje. opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia: mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 80 horas en cursos de formación pedagógica o presentar certificación de



				competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.
	TCO EN OPERACIÓN DE EVENTOS Y TCO OPERACIÓN TURISTICA LOCAL, Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Realizar procesos básicos para la prestación del servicio.	Requisito académico opción 1: profesional en las áreas de administración turística o en turismo. opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje. opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 80 horas en cursos de formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.
			Desarrollar programas turísticos de acuerdo con lo contratado por el usuario	opción 2: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por: tecnólogo en organización de eventos y/o tecnólogo en gestión hotelera, profesional en administración turística y hotelera Experiencia: mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses
			Atender usuarios de acuerdo a políticas de servicio.	
			Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	



				como docente en el área específica
	TCOS. Y TGOS. LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO (SISTEMAS); Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Especificar los requisitos necesarios para desarrollar el sistema de información de acuerdo con las necesidades del cliente. Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización Aplicar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la ejecución de los procesos de aprendizaje. Generar registros oportunos y confiables a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	Requisito académico: Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL) Experiencia laboral y/o especialización en Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
			Impartir formación complementaria en las áreas de competencias básicas y transversales. Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, O psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o Humanismo



	TCO EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Mantener la zona de trabajo y el equipamiento en condiciones bioseguras según la normativa legal vigente en centros de belleza y estética Realizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético	Requisitos académicos opción 1: fisioterapeuta con formación en cosmetología y estética integral opción 2: técnico en cosmetología y estética integral experiencia laboral: mínimo veinticuatro meses de experiencia laboral en funciones afines. mínimo seis meses de experiencia en pedagogía
	TCO EN SERVICIOS DE BARISMO Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Realizar tratamientos cosmetológicos y estéticos a usuarios con procedimientos de cirugía y/o medicina estética según prescripción del médico y normativa legal vigente Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor. Atender servicio de alimentos y bebidas según protocolos y estándares de servicio	Requisitos académicos Alternativa 1: ingeniero de alimentos agroindustrial; administrador agropecuario o de desarrollo agroindustrial; profesional en administración de empresas o en el área de hotelería. alternativa 2: tecnólogo en el área de hotelería, en gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, en el área de agroindustria, en el área de la administración agropecuaria o procesamiento de alimentos. alternativa 3: técnico barista o en mesa y bar con profundización técnica en barismo o especialización, técnica evaluación de la calidad física y sensorial del café. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en la preparación de bebidas de café en



				establecimientos especializados en café o certificación internacional en barismo o brewing y seis (6) meses de experiencia pedagógica. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.
	TCO EN EJECUCION MUSICAL Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Manipular café tostado y molido de acuerdo con las	Requisitos académicos Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación Experiencia: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
			recomendaciones y normas establecidas	
			Preparar bebidas basadas en café espresso de acuerdo con los	
	TCO. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	criterios internacionales normativos establecidos. y	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Ciencias administrativas y económicas, Licenciatura en Lenguas, Alternativa 1: Título de Tecnólogo o



			Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	cuatro (4) años de estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Ciencias administrativas y económicas y Licenciatura en Lenguas. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Ciencias administrativas y económicas y Licenciatura en Lenguas.
			Interpretar las musica con un instrumento de cuerdas pulsadas según sus tecnicas, características y formato del genero musical elegido.	Preferiblemente con especialización en archivística o afines. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. -Dominio en la aplicación de normas y técnicas para la elaboración y presentación de documentos administrativos y en los procesos y



				procedimientos de asistencias administrativas y archivísticas en las organizaciones. -Dominio en el manejo de archivos, aplicación de normas y legislación vigente en archivos; herramientas técnicas y tecnológicas para la administración y conservación de la documentación y la información de los archivos. -Con conocimientos en el manejo de normas técnicas para la producción de documentos, el manejo de sistemas de información y las normas de gestión de la calidad. -Conocimientos en competencias laborales y comportamentales, procesos y procedimientos de gestión humana en las organizaciones, comunicación y sistemas de información, atención y servicio al cliente. -Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo -Establecer procesos comunicativos asertivos -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
--	--	--	--	---



	CO OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	Leer piezas musicales sencillas, reproduciendolas con un instrumento incluyendo la voz, de acuerdo con el sistema de notacion tradicional occidental.	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, Economía, Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios Preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines. Preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nomina. lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta
			Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.	
			Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo al norma tecnica y la legislacion vigente.	



				y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.171.430.000) ESTA SUMA SERA PAGADA AL CONTRATISTA proporcional a los días contratados respecto a la siguiente tarifa mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) Y TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) de acuerdo a la tabla que divulgó la Dirección de Formación Profesional en los Lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2021 y al plan de contratación de instructores anexo 2.			
PLAZO:	La contratación está prevista para un periodo entre el 01 de febrero de 2021 y el 6 de diciembre de 2021, sin exceder el 31 de Diciembre de 2021. El periodo de ejecución para cada área se encuentra en el Anexo 2 de Contratación de instructores.			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Caldas			
SUPERVISOR:	Jose Luis Castaño Muñoz – Coordinador Académico			
ORDENADOR DEL PAGO:	Francy Alberto Vallejo Berrio- Subdirector Centro de Comercio y Servicios			

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan



al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

El decreto 249 de 2004, específicamente en el De conformidad con el artículo 25 establece que los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Así mismo establece en el numeral 28 del artículo 27 que las subdirecciones de centro deben Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Es así como el Centro de Comercio y Servicios requiere la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva

Lo anterior, teniendo en cuenta que el centro viene en proceso de crecimiento de sus actividades de tipo administrativo dado el incremento de las metas de formación, el numero de aprendices e instructores contratistas, lo que obliga a tener mayor capacidad de respuesta administrativa que permita atender los requerimientos de forma oportuna y organizada, lo que actualmente con la planta de personal existente es imposible atender.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centroy/o Regional), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



Para el efecto, el centro cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1121 de fecha 18 de enero de 2021 con rubro 3603-1300-14-0-3603025 descripción “adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del sena nacional”

2. Obligaciones Específicas:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA
2. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional
3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar voluntariamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros)
4. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido sugeridos por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera
5. Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral. Igualmente acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando le corresponda, como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar
7. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las



disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago

8. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje
9. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción
11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
12. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje cuando el Coordinador Académico del centro lo designe como gestor de proyectos
13. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 “por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo”, en lo que le atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales
14. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo
15. Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
16. Participar voluntariamente en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
17. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
18. Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores así como el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo.
19. Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas
20. Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias
21. El contratista NO podrá tener simultáneamente contratos en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad



22. Corresponderán únicamente a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada
23. Apoyar el área de contratación en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas y Apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, previa delegación del Coordinador del área
24. Apoyar la recepción y revisión de los elementos y servicios recibidos en este centro dentro del área de competencia, previa delegación del supervisor
25. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)
26. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios
27. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA
28. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO
29. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales
30. Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema
31. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual
32. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera
33. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento de Caldas.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de



la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Manizales a los 21 días del mes de enero de 2021

Francy Alberto Vallejo Berrio
Subdirector (e)
Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Natalia Díaz Jurado – Profesional 04 Contratación y presupuesto